

DECRETO EX. N° 252

MAT.- AUTORIZA TRATO DIRECTO
“EMERGENCIA 35 ML CANALES DE
AGUAS LLUVIAS CON BAJADAS PARA
GIMNASIO ESCUELA OSVALDO
FUENTES BARRERA”. ARTICULO 10, N° 3,
DEL REGLAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS.

CURACAUTIN, 26 DE MAYO DE 2022

VISTOS:

1. Le Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas que rige a los municipios desde el 01 de junio del año 2004, y establece normas de procedimiento de máxima transparencia y eficiencia en el mercado de compras,
2. El Decreto 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el cual permite la contratación mediante la fórmula conocida como Trato Directo;
3. El Decreto Exento N° 275, de fecha 14 de Febrero de 2022, que designa Sostenedor del Sistema Educacional de la Comuna de Curacautín, al Sr Patricio Fernando Aguilera Vázquez.
4. Las facultades que me confiere, los artículos 12 y 63, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el DFL. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior,

CONSIDERANDO:

1. Que, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionadas con: a) **La educación** y la cultura.
2. Que, el Artículo 10 N° 3, del Reglamento de Compras Públicas, señala “En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente procederá Trato Directo”

3. Que, el establecimiento educacional dependientes de este municipio, en especial la Escuela Osvaldo Fuentes Barrera, presenta una emergencia que requiere solución "ipso facto" para la continuidad de la operatividad del Establecimiento Educacional.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la contratación bajo la modalidad de **TRATO DIRECTO**, para el contrato de **"EMERGENCIA 35 ML CANALES DE AGUAS LLUVIAS CON BAJADAS PARA GIMNASIO ESCUELA OSVALDO FUENTES BARRERA"** con el proveedor **TABITA FERNANDA SUAZO CARCAMO, R.U.T. N° 16.995.042-3;**

2. **APRUEBASE** contrato de **"EMERGENCIA 35 ML CANALES DE AGUAS LLUVIAS CON BAJADAS PARA GIMNASIO ESCUELA OSVALDO FUENTES BARRERA"** por el monto de \$ 1.547.000.- IVA Incluido;

3. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución al presupuesto de educación 2022;

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
Secretaria Municipal (S)



PATRICIO F. AGUILERA VÁZQUEZ
Sostenedor

PFAV/GKWS/JESS
DISTRIBUCIÓN
- DAEM
- Archivo Control
- Of. Partes